Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 1 4 AGO 2012

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial Nº 9, Prof. Liliana FARIAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una fotocopiadora multifunción, con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario de dicho establecimiento, siendo la misma necesaria para el funcionamiento de dicha institución.

Que esta Cámara Legislativa apadrina al mencionado establecimiento, por lo que el suscripto ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la compra de una fotocopiadora multifunción, encomendando que a través de la Secretaría Administrativa, Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes se gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida

presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la compra de una fotocopiadora multifunción para la Escuela Nº 9, con motivo de los festejos del 32º Aniversario de dicho establecimiento, de acuerdo a la nota presentada por la Directora del mismo Prof. Liliana FARIAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 315 /

Juan Felipe ROPRIGUEZ Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"